

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
NÚM. 00008008-002-16**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES
NACIONALES
PARA SERVIDORES PUBLICOS**

**PUBLICACION EN EL SISTEMA COMPRANET
03 DE MARZO DE 2016**

**JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS
10 DE MARZO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS**

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS**

**FECHA ESTIMADA DEL FALLO:
28 DE MARZO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS**

**FIRMA DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ÍNDICE

PUNTO.	CARÁTULA
	PRESENTACIÓN
1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2.	LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO
3.	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS
4.	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
5.	PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
6.	OTROS REQUISITOS
7.	ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
9.	FALLO
10.	DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN
11.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
12.	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS
13.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
14.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITANTE GANADOR
15.	FIRMA DEL CONTRATO
16.	GARANTÍAS
17.	MODIFICACIONES AL CONTRATO
18.	PRORROGAS
19.	RESCISIÓN DEL CONTRATO
20.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO
21.	INCONFORMIDADES
22.	SANCIONES
23.	PENAS CONVENCIONALES
24.	CONTROVERSIAS
25.	NOTIFICACIONES
26.	NOTA INFORMATIVA "OCDE"
27.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

ANEXOS

ANEXO I	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO II	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES
ANEXO III	CADENA PRODUCTIVA
ANEXO IV	MANIFIESTO DE PODERES
ANEXO V	CARTA PODER SIMPLE
ANEXO VI	IDENTIFICACIÓN ORIGINAL Y COPIA DEL APODERADO Ó REPRESENTANTE LEGAL
ANEXO VII	COPIA Y ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO
ANEXO VIII	SUPUESTOS ARTÍCULO 50 LAASSP Y 8 LFRASP
ANEXO IX	SUPUESTO ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO LAASSP.
ANEXO X	CARTA COMPROMISO EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CONOCE LA CONVOCATORIA Y QUE ACEPTA LA MISMA
ANEXO XI	INFORMACIÓN CURRICULAR
ANEXO XII	FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO XIII	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO XIV	RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O INICIATIVA PRIVADA
ANEXO XV	CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES
ANEXO XVI	COPIA DE CONTRATOS CELEBRADOS
ANEXO XVII	CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO XVIII	MANIFIESTO PARA ACOGERSE AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO XIX	MANIFIESTO MEDIANTE EL LICITANTE GARANTIZA QUE SU SERVICIO CUMPLE SATISFATORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA
ANEXO XX	ESCRITO EN EL QUE DEBERÁN GARANTIZAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EL ACCESO A LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS ASÍ COMO DESCUENTOS Y PROMOCIONES
ANEXO XXI	ESCRITO EN EL QUE GARANTICEN QUE LAS RESERVACIONES SERÁN CONFIRMADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 HORAS A PARTIR DE LA SOLICITUD
ANEXO XXII	ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE SE DISPONE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN PARA CUBRIR LOS SERVICIOS
ANEXO XXIII	ESCRITO EN EL QUE SE GARANTICE BAJO QUÉ ENVIARÁ A LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA DEPENDENCIA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROMOCIONES, DESCUENTOS, CATÁLOGOS E ITINERARIOS
ANEXO XXIV	ESCRITO EN EL QUE GARANTICE QUE CUENTAN CON SISTEMA COMPUTARIZADO CONECTADO A LOS SISTEMAS DE TELERESERVACIONES DE PASAJES DE LAS LÍNEAS AÉREAS Y TERRESTRES COMERCIALES
ANEXO XXV	ESCRITO EN EL QUE GARANTICE QUE SE RESPETARÁN CAMBIOS O CANCELACIONES DE RESERVACIONES EN FECHAS Y HORARIOS, SIN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA DEPENDENCIA
ANEXO XXVI	ESCRITO EN EL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 20:00 HORAS Y GARANTIZAR EL MISMO DURANTE LOS FINES DE SEMANA INCLUYENDO DÍAS INHÁBILES O FESTIVOS PARA CASOS EXCEPCIONALES
ANEXO XXVII	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUALQUIER PROMOCION O BONIFICACIÓN QUE EN FORMA TEMPORAL TENGA IMPLANTADO O IMPLEMENTADO EN EL FUTURO POR PARTE DEL LICITANTE SERÁ ACREDITADO A LA DEPENDENCIA
ANEXO XXVIII	PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL)
ANEXO XXIX	ESCRITO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA
ANEXO XXX	MODELO DE CONTRATO, MISMO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO
ANEXO XXXI	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR
ANEXO XXVII	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
NÚMERO 0008008-002-16**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEROS Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA), A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS 26, FRACCIÓN I Y 28, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2000, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA, , A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PÁNUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020. TELÉFONO (01) 961-617-10-50, CELEBRARÁ LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA 0008008-002-16**, A FIN DE CONTRATAR EL SERVICIO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

PARTIDA ÚNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS.

LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES COMPLETAS SE ENCUENTRAN EN EL **ANEXO I** QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.

LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A PARTIDA COMPLETA Y CONFORME AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR.

PARTIDA	CONCEPTO	MÍNIMO	MÁXIMO
UNICA	PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	\$180,000.00	\$450,000.00

1.2 FECHA DE INICIO DEL SERVICIO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DEBERÁ INICIAR EL SERVICIO EL 01 DE JULIO DE 2015.

1.3 VIGENCIA DEL CONTRATO.

DEL 01 DE ABRIL DE 2016 AL 31 DICIEMBRE DE 2016.

1.4 LUGARES DE ENTREGA DE BOLETOS.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BOLETOS EN LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DEPENDENCIA, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KM. 0.350, S/N ENTRE RIO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020, CUANDO SEAN REQUERIDOS POR LA PERSONA FACULTADA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA DEPENDENCIA.

1.5 CALIDAD.

LOS SERVICIOS QUE OTORQUE EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁN SER OPORTUNOS, EFICIENTES, RESPUESTA Y ENTREGA INMEDIATA Y CON ALTERNATIVAS DE SOLUCION INMEDIATA PARA ATENDER LOS CONTRATIEMPOS QUE SE PRESENTEN.

1.6 CAUSALES DE RECHAZO.

LOS BOLETOS QUE SEAN ENTREGADOS Y NO CUMPLAN CON LOS ITINERARIOS SOLICITADOS, SERÁN RECHAZADOS SIN RESPONSABILIDAD NI COSTO PARA LA DEPENDENCIA.

1.7 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONOMICA, LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DE LA CONVOCANTE, PARA EFECTUAR LA VISITA QUE JUZGUE NECESARIA A SUS INSTALACIONES, EN LA FECHA Y HORA QUE PREVIAMENTE LE NOTIFIQUE LA DEPENDENCIA, A EFECTO DE VERIFICAR QUE LAS INSTALACIONES CORRESPONDAN A LAS DE UN NEGOCIO FORMALMENTE ESTABLECIDO, CONFORME AL **ANEXO II**.

1.8 CONDICIONES DE PAGO

LA **SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN**, PAGARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACION A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS EN LA CUENTA DEL BENEFICIARIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DEBIDAMENTE REQUISITADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA SU PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA DEPENDENCIA A TRAVÉS DEL RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, DEBERÁ INDICARLO POR ESCRITO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LA FACTURACIÓN DEBERÁ EMITIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON R.F.C. SAG-060425-7S7, DOMICILIO FISCAL CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RIÓ PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, Y/O FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE CHIAPAS, RFC-FFA960523F38, CON DOMICILIO EN CARRETERA A JUAN CRISPÍN-CHICOASÉN KM. 2.5, COLONIA PLAN DE AYALA, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, C.P. 29110, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDERÁ AL DESCRITO EN EL CONTRATO.

1.9 CADENAS PRODUCTIVAS

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE LA DEPENDENCIA ACEPTA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

PARA EFECTOS INFORMATIVOS EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS MODIFICACIONES A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 4 DE ABRIL DE 2009, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL **ANEXO III**.

2. LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS EVENTOS, ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO

EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 S/N, ENTRE RIÓ PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020.

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

3.1. LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) LOS LICITANTES SÓLO DEBERÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- C) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA, DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS.
- D) DEBEN PRESENTARSE SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- E) LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN EN IDIOMA ESPAÑOL, FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, EN LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS TANTO TÉCNICA COMO ECONÓMICA Y EN CADA UNO DE LOS MANIFIESTOS SOLICITADOS.
- F) CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

3.2 POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:

- A) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁN ELABORARSE EN FORMATOS DOC, (WORD VERSIÓN 7.0), XLS (EXCEL VERSIÓN 7.0), HTML O EN SU CASO UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF O PDF, CUANDO SE REQUIERA LA COMPACTACIÓN DE ARCHIVOS, SE UTILIZARÁ EL PROGRAMA WINZIP 7.0.
- B) CUANDO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE INVITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.
- C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICAR PREVIAMENTE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D) LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE, UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- E) PARA EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA Y CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO QUE EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ESTABLECIDA EN ESTA CONVOCATORIA.

3.3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

- A) ADQUIRIR LA CONVOCATORIA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.
- B) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN, QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.
- C) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- D) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- E) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN PRESENTEN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- F) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL EVENTO.
- G) ACEPTARÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INVALIDE SU CERTIFICACIÓN DIGITAL, CUANDO HAGAN MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACION DEL SISTEMA COMPRANET.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

A. CON OBJETO DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL LICITANTE PRESENTARA UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y SUSCRIBIR A SU NOMBRE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE CONFORME AL **ANEXO IV** (EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “personalidad”), MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- I.- DEL LICITANTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS, Y
- II.- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

MISMO QUE DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DE LA PROPUESTA O FUERA DE ESTA A ELECCIÓN DEL PARTICIPANTE, PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- 1. FIRMA DE LA OFERTA
- 2. PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
- 3. FIRMA DEL CONTRATO.

B. EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO CON CARÁCTER DE OYENTE. SI DESEA PARTICIPAR EN LA FIRMA DE LAS ACTAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGAR A QUIEN CONCURRE, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR) EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “cartapodersimple”. **ANEXO V**.

C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL EN COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, PASAPORTE VIGENTE O CREDENCIAL PARA VOTAR). EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “identificación”. **ANEXO VI**.

D. COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL CON EMISIÓN NO MAYOR DE TRES MESES ANTERIORES AL INICIO PROCEDIMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, (RECIBO PREDIAL, AGUA, SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL, DE ENERGIA ELECTRICA O DE RENTA), MISMO QUE DEBERÁ COINCIDIR AL MANIFESTADO EN EL ANEXO IV. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “domicilio”. **ANEXO VII**

E. MANIFESTAR POR ESCRITO, CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES II Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, **ANEXO VIII**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA SE PODRA DENOMINAR “mbpv_50 Y 8”.

F. MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- 1. PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO O DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2. PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL, A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN TÉRMINOS DE LOS DOS ORDENAMIENTOS CITADOS.
3. PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS.

LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DEBERÁ TOMARSE EN CUENTA AL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN QUE HUBIERE MOTIVADO LA INHABILITACIÓN. LA FALSEDAD EN LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

ASÍ MISMO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO CONTENIDO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN, EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE LE HUBIERE IMPUESTO, LA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO IX**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIO REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE PODRÁ DENOMINAR “mbpv_inhabilitadas”.

- G. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO QUE ACEPTA LO QUE SE ESTIPULA EN LA MISMA. **ANEXO X**.
- H. INFORMACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA. **ANEXO XI**.
- I. FORMATO DE CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS. **ANEXO XII**.

5. PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOLO SOBRE CERRADO, EN CUYA CARÁTULA DEBERÁN INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE INVITACIÓN Y CONCEPTO DE LA MISMA, E INCLUIR ADEMÁS, UN CD QUE CONTenga UN ARCHIVO ELECTRONICO POR CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, ES DECIR, POR CADA UNO DE LOS INCISOS MARCADOS EN EL NUMERAL 5.1 (PROPUESTA TÉCNICA) Y 5.2 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA CONVOCATORIA Y QUE SE PRESENTEN EN LOS SOBRES. EL FORMATO DE LOS ARCHIVOS DEBERÁ SER DIGITALIZADO EN PDF.

5.1. PROPUESTA TÉCNICA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO I** DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL **ANEXO XIII** DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONTENIENDO COMO MÍNIMO LO QUE SE ESPECIFICA EN EL **ANEXO I**. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “técnica”.
- B) DEBERÁN ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE AL MENOS SEIS MESES EN LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES, PARA LO CUAL INCLUIRÁN:
 1. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DE GOBIERNO Y/O DE INICIATIVA PRIVADA ESPECIFICANDO: NÚMERO DE CONTRATO, NOMBRE DEL CLIENTE, DOMICILIO, NUMERO TELEFÓNICO Y NOMBRE DEL CONTACTO O PERSONA CON LA QUE CONCERTARON. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “clientes”. **ANEXO XIV**
 2. TRES CARTAS ORIGINALES DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES DIFERENTES, DEBIDAMENTE SIGNADAS POR LA PERSONA FACTULTADA PARA ELLO, INDICANDO NOMBRE, CARGO Y TELEFONO DEL QUE SUSCRIBE, DIRIGIDAS A LA SAGARPA CON FECHA DE EMISIÓN NO MAYOR A TRES MESES ANTERIORES AL INICIO DE ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, DE CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “satisfaccion”. **ANEXO XV**.
 3. COPIA SIMPLE DE AL MENOS TRES CONTRATOS SIMILARES, CELEBRADOS CON EMPRESAS O DEPENDENCIAS, LAS CUALES DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITAS POR LAS PARTES Y DEBERAN INDICAR LA VIGENCIA DE LOS MISMOS. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “experiencia” **ANEXO XVI**.

- C) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PROPORCIONAR CARTA EN LA CUAL REALICEN UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “integridad”. **ANEXO XVII.**
- D) EN CASO DE QUE APLIQUE ESCRITO DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACOGERSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; LA QUE SE COMPROBARÁ PRESENTANDO ORIGINAL DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “artículo14” **ANEXO XVIII.**

LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SERÁ OBLIGATORIO DEBIENDO ESPECIFICAR EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ESTA SITUACIÓN. LA OPCIÓN ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE, SEGÚN SU OFERTA, DEBIENDO ACREDITARLO PREVIO AL FALLO.

- E) ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZA QUE SUS SERVICIOS CUMPLEN SATISFACTORIA Y CABALMENTE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ESTOS SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LOS OFERTADOS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “especificaciones” **ANEXO XIX.**
- F) ESCRITO EN EL QUE DEBERÁN GARANTIZAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL ACCESO A LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO, ASÍ COMO A DESCUENTOS Y PROMOCIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MOMENTO DE REQUERIRSE LOS SERVICIOS O EN CASO EXCEPCIONAL LA CONVOCANTE AUTORIZARA TARIFAS DIFERENTES. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “tarifaseconómicas” **ANEXO XX.**
- G) ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS RESERVACIONES SERÁN CONFIRMADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA, CORREO ELECTRÓNICO O FAX. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “confirmación” **ANEXO XXI.**
- H) ESCRITO EN EL QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN PARA CUBRIR LOS SERVICIOS. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “infraestructura” **ANEXO XXII.**
- I) ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ENVIARA A LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA DEPENDENCIA, INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROMOCIONES, DESCUENTOS, CATÁLOGOS E ITINERARIOS. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “promocionesydescuentos” **ANEXO XXIII.**
- J) ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON SISTEMA COMPUTARIZADO CONECTADO A LOS SISTEMAS DE TELERESERVACIONES DE PASAJES DE LAS LÍNEAS AÉREAS Y TERRESTRES COMERCIALES (TIPO DE SISTEMA), CUYO ENLACE PARA LA ATENCIÓN A CLIENTES SEA VÍA TELEFÓNICA, INTERNET Y FAX, A FIN DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SOLICITADOS. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “sistema” **ANEXO XXIV.**
- K) ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE RESPETARÁN CAMBIOS O CANCELACIONES DE RESERVACIONES EN FECHAS Y HORARIOS, SIN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA DEPENDENCIA MIENTRAS NO HAYAN SIDO CONFIRMADAS LAS RESERVACIONES (BOLETEADAS). EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR “cambiosocancelaciones” **ANEXO XXV.**
- L) ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS Y GARANTIZAR EL MISMO DURANTE LOS FINES DE SEMANA, INCLUYENDO DÍAS

INHÁBILES O FESTIVOS PARA CASOS EXCEPCIONALES. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "horario" **ANEXO XXVI**.

- M)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUALQUIER PROMOCIÓN O BONIFICACIÓN QUE EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA TENGA IMPLANTADO O IMPLEMENTADO EN EL FUTURO POR PARTE DEL LICITANTE, SERÁ ACREDITADO A LA DEPENDENCIA. EN CASO DE SER ENVIADO POR MEDIOS REMOTOS SE PODRÁ DENOMINAR "bonificación" **ANEXO XXVII**.

5.2. PROPUESTA ECONÓMICA.

EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SEÑALARSE DE MANERA EXPRESA, POR ESCRITO QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CON NÚMERO Y LETRA, ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS, EN HOJAS PREFERENTEMENTE MEMBRETADAS DEL LICITANTE.

5.2.1. PRECIOS.

LOS LICITANTES PRESENTARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL), CONFORME AL FORMATO QUE SE DETALLA COMO **ANEXO XXVIII** DE ESTA CONVOCATORIA.

1. COSTO DE LOS SERVICIOS SIN INCLUIR EL IVA, MULTIPLICÁNDOLOS POR EL NÚMERO DE ESTOS.
2. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL
3. DESCUENTOS QUE ESTÉ EN CAPACIDAD DE OFRECER
4. SUBTOTAL EN MONEDA NACIONAL
5. 16% DE IVA
6. TOTAL EN MONEDA NACIONAL
7. PRECIOS FIJOS, FIRMES Y NO ESCALONADOS
8. LA COTIZACIÓN DEBERÁ SER CALCULADA POR MES Y PRESENTADA POR EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO ENTREGADOS Y AÚN NO PAGADOS, Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

EN CASO DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LAS PROPUESTAS SE APLICARÁN LOS CRITERIOS DE RECTIFICACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- I. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL TOTAL, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO, CORRIGIÉNDOSE EL PRECIO TOTAL.
- II. SI LA DISCREPANCIA TIENE LUGAR ENTRE LAS CANTIDADES EXPRESADAS EN LETRA Y LAS EXPRESADAS EN NÚMERO, PREVALECE LA EXPRESADA EN LETRA, APLICANDO LA CORRECCIÓN RESPECTIVA.
- III. LO ANTERIOR, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA QUE SE FORMULE SI EL LICITANTE QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA NO ACEPTA SE PROCEDERA DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE REALICEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

5.2.2. PAGOS

LOS PRECIOS DEBERÁN SER VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS DENTRO DE LA FORMA DE PAGO FIJADA EN ESTA CONVOCATORIA.

CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVINIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES, QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS AÚN NO PRESTADOS Y AÚN NO PAGADOS Y QUE POR TAL RAZÓN NO PUDIERON HABER SIDO OBJETO DE CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DEBERÁ RECONOCER INCREMENTOS O REQUERIR REDUCCIONES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL TUA.

5.4 ANTICIPOS

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

6. OTROS REQUISITOS

- A. EL LICITANTE GANADOR NO PODRÁ CEDER TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, SALVO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.9 CADENAS PRODUCTIVAS DE ESTA CONVOCATORIA.
- B. NO PODRÁN CONCURSAR AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERA RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA RECISIÓN.
- C. TAMPOCO PODRÁN CONCURSAR LOS LICITANTES QUE POR CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO A CONTRATOS CELEBRADOS CON ANTERIORIDAD CON LA CONVOCANTE, HAYAN CAUSADO PERJUICIOS A LA CONVOCANTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INHABILITADAS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ENTE FACULTADO PARA ELLO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

7. ACTO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN,

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A FIN DE ACLARAR LAS POSIBLES DUDAS A LA CONVOCATORIA, LLEVARÁ A CABO EL ACTO "JUNTA DE ACLARACIONES", EL **DÍA 10 DE MARZO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS.**

LA CONVOCANTE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO OPTATIVA PARA LOS LICITANTES LA ASISTENCIA A LA MISMA.

SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA DEPENDENCIA PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES ANTES MENCIONADAS EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO CONVOCADO ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN **PRESENTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS** EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE, ESTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE DE MANERA ELECTRÓNICA, JUNTO CON SUS PREGUNTAS (EN SU CASO) PARA EFECTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMO PARTE DE SU OFERTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS QUE EN SU CASO DESEEN FORMULAR LOS LICITANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. CADA PREGUNTA DEBERA INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SOLICITA SE ACLARE; AQUÉLLAS PREGUNTAS QUE NO SEÑALEN EL PUNTO O NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN CON EL CUAL SE RELACIONA ESTA, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE DAR CONTESTACIÓN A PREGUNTAS QUE HAYAN SIDO FORMULADAS O SE HAYAN RECIBIDO DESPUÉS DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, POR CONSIDERARSE EXTEMPORANEAS. EN CASO DE QUE ALGÚN LICITANTE DESEE PRESENTAR NUEVAS PREGUNTAS, LAS PODRÁ ENVIAR VÍA COMPRANET Y EN CASO DE LLEVARSE A CABO UNA NUEVA JUNTA DE ACLARACIONES, ESTAS SERÁN CONSIDERADAS, EN EL SUPUESTO DE QUE LAS MISMAS FUERON ENTREGADAS CON LA ANTICIPACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE, ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

NOTA: AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE LE DARÁ RESPUESTA A SUS PREGUNTAS.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE, LA CUAL SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN
NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASI COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE REALIZARÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO EL **DÍA 18 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020, QUE CONTENDRÁ LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA SEÑALADAS EN EL NUMERAL 5, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA A QUE REFIERE EL NUMERAL 4, ASÍ COMO LOS DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CUALES DEBERÁN PRESENTARSE SIMULTÁNEAMENTE CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DENTRO O FUERA DEL SOBRE A ELECCIÓN DEL LICITANTE.

SE ADJUNTA EL FORMATO **ANEXO XII**, EN EL QUE SE SEÑALAN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA, DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO NO

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN DICHO ACTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 35 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA CONVOCANTE DESIGNE, RUBRICARÁN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL ACTO, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, Y SE DARÁ LECTURA AL PRECIO DE LA PARTIDA QUE INTEGRA LA PROPUESTA, EL CUAL SE INCLUIRÁ EN EL ACTA RESPECTIVA. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA CONVOCANTE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL PRECIO DE LA OFERTA ECONOMICA DE CADA LICITANTE, Y SE LEVANTARÁ ACTA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECEPCIONADAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

EN LA MISMA ACTA SE HARÁ CONSTAR LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, SE SEÑALARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

8.1 PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONFORME SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LOS LICITANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

DEBIENDO CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN.
- NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

- LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LAS PROPOSICIONES.
- LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- LA ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

9 FALLO.

EL FALLO DE ESTA INVITACIÓN SERÁ COMUNICADO EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ESCRITA, ENTREGANDO A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTAN AL ACTO, COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, EL **DÍA 28 DE MARZO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONVOCANTE UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350 , ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020.

LOS PARTICIPANTES, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FECHA DEL ACTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER EL ACTA DE FALLO EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ASIMISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ DIFERIR LA FECHA DE FALLO, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO CUAL EN SU CASO, QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DENTRO DEL PLAZO INDICADO NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA.

10 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
- LOS PRECIOS DE TODAS LAS PROPUESTAS NO RESULTEN ACEPTABLES
- EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN AL MENOS 3 PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA. POR LO QUE LA CONVOCANTE PODRA SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SE CANCELARA LA INVITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA:

- EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS, Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

10.1 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN PUBLICA NACIONAL MIXTA QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, LOS CUALES SE DESCRIBEN MEDIANTE LOS ANEXOS I, IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII.

10.2 SI DURANTE LA EVALUACIÓN, EN ALGUNA PROPOSICIÓN RESULTA SUPERIOR EL PRECIO EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA CONSIDERANDO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA O EL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, CUANDO SE DETERMINE QUE EL PRECIO ES NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE PODRÁ DESECHARLA POR ESTIMARLA INSOLVENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

10.3 SI LA CONVOCANTE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PORQUE NO SE PRESENTEN AL MENOS TRES PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA.

10.4 SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES QUE CORRESPONDAN EN EL ACTA RESPECTIVA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO.

12 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- 12.1 EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁ **BINARIO**, MEDIANTE EL CUÁL, SÓLO SE ADJUDICA A QUIÉN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.
- 12.2 SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTE CON CAPACIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- 12.3 SE EVALUARÁ LA EXPERIENCIA EN RELACIÓN AL TIPO DE BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.
- 12.4 LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

A) PROPUESTA TÉCNICA:

SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVITACION EN CUANTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

B) PROPUESTA ECONÓMICA:

- B1) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUE SE HAYAN CONSIDERADO SOLVENTES, COMPARÁNDOSE ENTRE SÍ.
- B2) SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE INVITACIÓN.
- B3) CON BASE AL RESULTADO DE LA TABLA COMPARATIVA ECONÓMICA Y OTRAS QUE SE ELABOREN, SE ELEGIRÁ EL PRECIO SOLVENTE MÁS BAJO OFRECIDO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.
- B4) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE SEA MIPYME, SI PERSISTE EL EMPATE, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- B5) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B6) LA CONVOCANTE EVALUARÁ LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO, DE NO RESULTAR ESTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE SIGAN EN PRECIO.

13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, ADJUDICARÁ EL CONTRATO, AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE, PORQUE REÚNEN CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ADEMÁS DE QUE EL PRECIO SEA ACEPTABLE Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO RESPECTIVO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO, **ANEXO XXX**. EN CASO DE DISCREPANCIAS, PREVALECE LO ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA Y DE LO QUE RESULTE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

14 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PARTICIPANTE GANADOR.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LA DE SU REPRESENTANTE CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR LA INFORMACIÓN ASENTADA EN EL **ANEXO IV**.

PARA EFECTOS DE ELABORACIÓN DEL CONTRATO, LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR A MÁS TARDAR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE HABERSE EMITIDO EL FALLO Y HASTA LAS 10:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES

- COPIA SIMPLE Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS, UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO), Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA.
- COPIA DE CREDENCIAL OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACOMPAÑANDO ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- COPIA DE LA CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP.
- COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR GANADOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE ADJUDICADA UNA PROPUESTA CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO 8.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE CONTRATO MAYOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A., DEBERÁ PRESENTAR **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO** EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 1.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010.

ASIMISMO, AL REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, DEBERÁ INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO materiales@chp.sagarpa.gob.mx CON EL PROPÓSITO DE QUE EL SAT ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN.

POR SU PARTE, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE RESULTEN ADJUDICADAS Y QUE NO ESTÉN OBLIGADAS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC O DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASÍ COMO LOS CONTRIBUYENTES QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR TOTAL O PARCIALMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR, DEBERÁN REALIZAR SU SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

EL ACUSE DE RECEPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR LA PERSONA CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBE SER ENTREGADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

TRATÁNDOSE DE LAS PROPUESTAS CONJUNTAS PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PERSONAS DEBERÁN PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR CADA UNA DE LAS OBLIGADAS EN DICHA PROPUESTA.

LO ANTERIOR, PARA DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

15 FIRMA DEL CONTRATO

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO Y OBLIGARÁN A LA DEPENDENCIA Y A LAS PERSONAS A QUIENES SE HAYAN ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO O BIEN EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN Y EN DEFECTO DE TALES PROVISIONES, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE REALIZARÁ EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RIO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CODIGO POSTAL 29020. ENTREGANDO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA DEL **20%, DEL MONTO MÁXIMO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO**, CONFORME AL **PUNTO 16**, DE LAS PRESENTES CONVOCATORIA.

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, INFORMARÁ A LA AUDITORIA PREVENTIVA, SOBRE EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, PARA QUE SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

16 GARANTÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA BUENA CALIDAD OBJETO DEL MISMO, DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ÉSTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTA DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR **EL 20% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.**, A FAVOR DE LA "TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN", INDICANDO EL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NUMERO Y LETRA, NUMERO DE CONTRATO SU FECHA DE FIRMA Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, ASÍ COMO EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER, COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA.
- C) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE "LAS PARTES" SE OTORGUEN EL FINIQUITO.
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, AÚN PARA EL CASO

DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY.

SI EL LICITANTE GANADOR, NO CONSTITUYE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO.

17 MODIFICACIONES AL CONTRATO

SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR INCREMENTO SIEMPRE QUE NO REBASE EL 20% DEL MONTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, AJUSTÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- a) QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- b) QUE LA FECHA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN Y EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
- c) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO.
- d) QUE SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE DICHAS MEDIDAS DICTADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- e) TAMBIÉN PODRÁN MODIFICARSE LOS CONTRATOS POR DISMINUCIÓN DE SERVICIOS, QUE SE DERIVEN DE LOS PROCESOS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA.

18 PRÓRROGAS

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE EN CASO DE PRORROGA LA PETICIÓN QUE FORMULE EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER PROCEDENTE SI ES SOLICITADA A MÁS TARDAR EL DÍA QUE SE HAGA EXIGIBLE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, EN HORAS HÁBILES, Y ACREDITEN PLENAMENTE LAS CAUSAS MENCIONADAS, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE ESTA DEPENDENCIA

19 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CUANDO:

- 18.1 EL LICITANTE GANADOR INCURRA EN ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- 18.2 EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.
- 18.3 EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 18.4 SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA INVITACIÓN, SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

20 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA SAGARPA REEMBOLSARÁ AL LICITANTE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, LA SAGARPA, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

21 INCONFORMIDADES

LOS PARTICIPANTES, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SAGARPA, UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 489, PH 3, COL. HIPODROMO CONDESA, DELEG. CUAHUTEMOC, C.P. 06170, MÉXICO D.F., POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO DICHS ACTOS SE RELACIONEN CON LO SIGUIENTE:

LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA PARTICIPADO EN LA INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES

TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PRECLUYE PARA LOS INTERESADOS EL DERECHO A INCONFORMARSE, SIN PERJUICIO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDA ACTUAR EN CUALQUIER TIEMPO EN TÉRMINOS DE LEY.

TODA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO O A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO UNA INCONFORMIDAD SE RESUELVA COMO INFUNDADA POR RESULTAR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE Y SE ADVIERTA QUE SE HIZO CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE RETRASAR Y ENTORPECER LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; SE IMPONDRÁ AL PROMOVENTE MULTA CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

22 SANCIONES

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. ESTA SANCIÓN, SE APLICARÁ INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRA QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

23 PENAS CONVENCIONALES

PARA EL CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IMPUTABLE AL LICITANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE FIJA UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% POR DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA; EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE APLICARÁ SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA DEPENDENCIA PODRÁ OPTAR POR INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA O BIEN EXIGIR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, HACIENDO EFECTIVA LA PENA CONVENCIONAL ANTES MENCIONADA.

24 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA INVITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES, SIENDO NULO DE PLENO DERECHO CUALQUIER ACTO REALIZADO EN CONTRAVENCIÓN A LA MISMA, SOMETIÉNDOSE LAS PARTES EN CASO DE CONFLICTOS JUDICIALES A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

25 NOTIFICACIONES

LAS ACTAS DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, CUANDO ÉSTE SE REALICE EN JUNTA PÚBLICA, SE PONDRÁN A DISPOSICION POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS HÁBILES EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, S/N ENTRE RIO PANUCO Y BLVD. ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS, ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN COMPRANET PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYA ASISTIDO AL ACTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

26 NOTA INFORMATIVA "OCDE"

EL C. SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITÓ A LOS C.C. OFICIALES MAYORES, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚM. SACN/300/148/2003, DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003, DIFUNDIR LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, MISMA QUE SE PRESENTA COMO **ANEXO XXXI**, PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, CONSIDERÁNDOSE ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO.

27 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN ENTREGAR A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO, EN LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASEN KILÓMETRO 0.350, S/N ENTRE RIO PANUCO Y ESCRITOR ARMANDO JIMENEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020, LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA QUE SE ADJUNTA COMO **ANEXO XXXII**.

NOTA IMPORTANTE: EL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO 00008008-002-16, Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA PRESENTADAS POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL CLAUSULADO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN.

LIC.CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ.
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

ANEXO I
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO Y TERRESTRE NACIONAL PARA SERVIDORES PUBLICOS, DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS, REQUERIDOS MEDIANTE RESERVACIÓN, CONFIRMACIÓN Y ENTREGA DE BOLETOS POR MEDIO DE ORDEN DE SERVICIO CON:

ITINERARIOS DE VUELOS AEREÓS ORDINARIOS:

1. TUXTLA GUTIÉRREZ-MÉXICO-TUXTLA GUTIÉRREZ;
2. TUXTLA GUTIÉRREZ-MÉXICO;
3. MEXICO-TAPACHULA;
4. TAPACHULA-MÉXICO;
5. MEXICO-TUXTLA GUTIÉRREZ;
6. TUXTLA GUTIÉRREZ-OAXACA-TUXTLA GUTIÉRREZ;

INTINERARIOS TERRESTRES ORDINARIOS:

1. TUXTLA GUTIÉRREZ-TAPACHULA-TUXTLA GUTIÉRREZ;
2. OAXACA-TUXTLA GUTIÉRREZ – OAXACA;
3. OAXACA- VERACRUZ-OAXACA;
4. OAXACA- VILLAHERMOSA-OAXACA;
5. TUXTLA-VILLAHERMOSA-TUXTLA;
6. TUXTLA-VERACRUZ-TUXTLA.

ITINERARIOS EXTRAORDINARIOS:

CONEXIONES CON CIUDADES DEL INTERIOR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO CON ESCALAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y VICEVERSA AL RETORNO.

FRECUENCIA

10 A 15 VUELOS MENSUALES APROXIMADOS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2016.

ANEXO II
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16

FECHA Y HORA: _____

ASPECTOS A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE
LA UBICACIÓN FÍSICA DE LA EMPRESA CORRESPONDE AL DOMICILIO MANIFESTADO.		

OBSERVACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

EMPRESA

ÁREA SOLICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO III

PROMOCIÓN A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

☑ Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

☑ Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

☑ Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

☑ Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de ____.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2013, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal
- Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.

Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,** Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.

4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio) Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros) La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

EJEMPLO DE TEXTOS A INCORPORAR EN LA CONVOCATORIA DE LICITACION

TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ENTREGABLES Y PERIODOS DE REVISIÓN Y ACEPTACIÓN

El tiempo de prestación de los servicios debe realizarse como se especifica en el anexo 7, conforme a: (seleccionar sólo una de las siguientes tres opciones)

La fecha exacta requerida para la prestación del servicio ó entrega del bien es: (7)_____

El período de entrega que se requiere para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ **(8)**_____ **(remitir al anexo técnico si es necesario)**

El programa de entrega requerido para la prestación de los servicios ó entrega del bien es: _____ **(9)**_____ **(remitir al anexo técnico si es necesario)**

Una vez recibido el bien o servicio, el área usuaria dispondrá de _ días para la revisión y en su caso aceptación de conformidad o bien, informará al proveedor las irregularidades identificadas en el bien o servicio.

FIRMA DEL CONTRATO

- AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los __ (_____) días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los servicios a entera satisfacción de la dependencia o entidad, conforme al anexo respectivo.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar

15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "Cadenas Productivas".

Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

¿Qué Beneficios brinda pertenecer al Directorio?

Incrementar las oportunidades de negocio, ya que a través del directorio las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal buscarán a proveedores que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales ó profesionales estén relacionadas con los bienes ó servicios, objeto del contrato a celebrarse. Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO V

CARTA PODER SIMPLE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO VI

**COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO VII

COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE COMPROBANTE DE DOMICILIO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO VIII

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2016.

LIC. CARLOS A. PEDRERO RODRIGUEZ.
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN MI REPRESENTADA _____ CON R.F.C. No. _____, Y CON DOMICILIO EN LA CALLE: _____ COLONIA _____ C.P. _____ EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA No. 00008008-002-16**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEREO Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS, NINGUNO DE LOS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, ASÍ COMO NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO IX

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2016.

LIC. CARLOS A. PEDRERO RODRIGUEZ.
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16**, EL SUSCRITO _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL PODER NOTARIAL No. _____ EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO _____ CON No. _____, EN LA CIUDAD DE _____ COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE LAS BASES DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA, NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE LA MISMA MANERA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO X

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2016.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16**, ME PERMITO MANIFESTAR, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION CITADA, ASÍ COMO SUS ANEXOS, POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XI**

**CURRÍCULUM VITAE
(DATOS QUE DEBERÁ DE CONTENER COMO MÍNIMO)**

NOMBRE:

R.F.C.:

CURP:

DOMICILIO FISCAL:

TELÉFONO:

FECHA DE INICIO DE LABORES:

GIRO:

PRINCIPALES CLIENTES:

PRINCIPALES PROVEEDORES:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16

ANEXO XII

CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, CORRESPONDIENTE A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16**

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE DEBERÁ PRESENTARSE:	PUNTO DE LAS BASES	(SÍ)	(NO)
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO – ANEXO I	1.1	()	()
CÉDULA DE EVALUACIÓN DE VISITA – ANEXO II	1.7	()	()
CADENAS PRODUCTIVAS – ANEXO III	1.9	()	()
MANIFIESTO DE PODERES - ANEXO IV	4.A	()	()
CARTA PODER SIMPLE - ANEXO V	4.B	()	()
IDENTIFICACIÓN COPIA Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL - ANEXO VI	4.C	()	()
COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO - ANEXO VII	4.D	()	()
SUPUESTOS ARTÍCULO 50 LAASSP Y 8 LFRASP. ANEXO VIII.	4.E	()	()
SUPUESTO ARTÍCULO 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO LAASSP. ANEXO IX.	4.F	()	()
CARTA COMPROMISO EN EL CUAL MANIFIESTA QUE CONOCE LA CONVOCATORIA Y QUE ACEPTA LA MISMA - ANEXO X	4.G	()	()
INFORMACIÓN CURRICULAR - ANEXO XI	4.H	()	()
CONSTANCIA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS- ANEXO XII	4.I	()	()
PROPUESTA TÉCNICA - ANEXO XIII	5.5.1-A	()	()
RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES. ANEXO XIV	5.5.1.B1	()	()
CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES - ANEXO XV	5.5.1.B2	()	()
COPIA SIMPLE DE AL MENOS TRES CONTRATOS. ANEXO XVI.	5.5.1.B3	()	()
CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD - ANEXO XVII	5.5.1-C	()	()
MANIFIESTO ARTICULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLIC - ANEXO XVIII	5.5.1-D	()	()
GARANTIA DEL SERVICIO ANEXO XIX	5.5.1.E	()	()
ESCRITO EN EL QUE DEBERÁN GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS ASÍ COMO DESCUENTOS Y PROMOCIONES - ANEXO XX	5.5.1-F	()	()
ESCRITO EN EL QUE GARANTICEN QUE LAS RESERVACIONES SERÁN CONFIRMADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 2 HORAS A PARTIR DE LA SOLICITUD - ANEXO XXI	5.5.1-G	()	()
ESCRITO EN EL QUE INDIQUE QUE DISPONE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE COMUNICACIÓN PARA CUBRIR LOS SERVICIOS - ANEXO XXII	5.5.1-H	()	()
ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA QUÉ ENVIARÁ A LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA DEPENDENCIA, INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE PROMOCIONES, DESCUENTOS, CATÁLOGOS E ITINERARIOS - ANEXO XXIII	5.5.1-I	()	()
ESCRITO EN EL QUE GARANTICE QUE CUENTAN CON SISTEMA COMPUTARIZADO CONECTADO A LOS SISTEMAS DE TELERESERVACIONES DE PASAJES DE LAS LÍNEAS AÉREAS Y TERRESTRES COMERCIALES - ANEXO XXIV	5.5.1-J	()	()
ESCRITO EN EL QUE GARANTICE QUE SE RESPETARÁN CAMBIOS O CANCELACIONES DE RESERVACIONES EN FECHAS Y HORARIOS, SIN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA DEPENDENCIA - ANEXO XXV	5.5.1-K	()	()
ESCRITO EN EL QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN UN HORARIO DE 08:00 A 20:00 HORAS Y GARANTIZAR EL MISMO DURANTE LOS FINES DE SEMANA INCLUYENDO DIAS INHABILES O FESTIVOS PARA CASOS EXCEPCIONALES - ANEXO XXVI	5.5.1-L	()	()
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUALQUIER PROMOCIÓN O BONIFICACIÓN QUE EN FORMA TEMPORAL TENGA IMPLANTADO O IMPLEMENTADO EN EL FUTURO POR PARTE DEL LICITANTE SEA ACREDITADO A LA DEPENDENCIA – ANEXO XXVII	5.5.1-M	()	()
PROPUESTA ECONÓMICA DESGLOSANDO LOS COSTOS EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) – ANEXO XXVIII.	5.2.	()	()
ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA EL MODELO DE CONTRATO, MISMO QUE SE FORMALIZARÁ CON EL PRESTADOR DE SERVICIO QUE RESULTE ADJUDICADO - ANEXO XXX	13	()	()
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR – ANEXO XXXI	26	()	()
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA – ANEXO XXXII	27	()	()

ENTREGUÉ:

RECIBÍ:

C.P. EVANGELINA I. ROBLES CABALLERO
SUBDELEGADA ADMINISTRATIVA

PROPUESTA TÉCNICA

RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

NOMBRE DEL CLIENTE	NÚMERO DE CONTRATO	DOMICILIO DEL CLIENTE	TELÉFONO	NOMBRE DEL CONTACTO O PERSONA CON LA QUE CONCERTARON

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XVI

COPIA DE CONTRATOS CELEBRADOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XVII**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2016.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16** , EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 39 FRACCIÓN VI INCISIO F) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

NOTA: EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE SE TRATE DE UNA PERSONAL FÍSICA, SE DEBERÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XVIII

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2016.

LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PARA ACOGERSE, EN LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16** , AL ARTÍCULO 14, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS SERVICIOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, TODA VEZ QUE SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ANTIGÜEDAD QUE COMPROBARÉ PRESENTANDO ORIGINAL DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XIX**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS ____ DE _____ 2016.

**LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA
EN CHIAPAS
P R E S E N T E**

DERIVADO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SATISFACTORIA Y CABALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CONVOCATORIA Y QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, ESTOS SE PROPORCIONARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES OFERTADAS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PROPIETARIO O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XX**

ESCRITO EN EL QUE DEBERÁN GARANTIZAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL ACCESO A LAS TARIFAS MÁS ECONÓMICAS DISPONIBLES EN EL MERCADO, ASI COMO A DESCUENTOS Y PROMOCIONES A NIVEL NACIONAL EN EL MOMENTO DE REQUERIRSE LOS SERVICIOS, EXCEPCIONALMENTE LA CONVOCANTE PODRÁ AUTORIZAR TARIFAS DIFERENTES.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XXI**

ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS RESERVACIONES SERAN CONFIRMADAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE DOS HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD VIA TELEFONICA, INTERNET O VIA CORREO ELECTRONICO.

**ESCRITO EN EL QUE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Y DE COMUNICACIONES DE QUE DISPONE PARA CUBRIR LOS SERVICIOS**

**ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ENVIARÁ A LA
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE ESTA DEPENDENCIA, INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE
PROMOCIONES, DESCUENTOS, CATÁLOGOS E ITINERARIOS**

ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON SISTEMA COMPUTARIZADO CONECTADO A LOS SISTEMAS DE TELERESERVACIONES DE PASAJES DE LAS LÍNEAS AÉREAS Y TERRESTRES NACIONALES, CUYO ENLACE PARA LA ATENCIÓN A CLIENTES SEA VÍA TELEFÓNICA, INTERNET Y FAX, A FIN DE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS DE RESPUESTA SOLICITADOS

ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE RESPETARAN CAMBIOS O CANCELACIONES DE RESERVACIÓN EN FECHAS Y HORARIOS, SIN CARGOS O COSTOS ADICIONALES PARA LA DEPENDENCIA MIENTRAS NO HAYAN SIDO CONFIRMADAS LAS RESERVACIONES (BOLETEADAS).

ESCRITO EN EL QUE GARANTICE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN HORARIO DE 8:00 A 20:00 HORAS Y GARANTIZAR EL SERVICIO DURANTE LOS FINES DE SEMANA, INCLUYENDO DIAS INHÁBILES O FESTIVOS PARA CASOS EXCEPCIONALES.

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUALQUIER PROMOCIÓN O BONIFICACIÓN QUE EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA TENGA IMPLANTADO O IMPLEMENTADO EN EL FUTURO POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, SERÁ ACREDITADO A LA DEPENDENCIA.

PROPUESTA ECONÓMICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XXIX

ESCRITO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XXX

CONTRATO NÚM. ___/___
IMPORTE: MÍN \$ _____
MÁX \$ _____
INCLUYE I.V.A.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DELEGACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS REPRESENTADA POR EL C. **LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESTATAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", PARA OTORGAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE **PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA DEPENDENCIA":

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2º FRACCIÓN I Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 35 DE ESA LEY ORGÁNICA Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE OTORGAN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS APLICABLES.

I.2.- QUE "LA DEPENDENCIA" REQUIERE CONTRATAR EL **SERVICIO DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS**.

I.3.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO -----, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚMERO -----, HABIENDO EMITIDO EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA, MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA SIN NÚMERO DE FECHA -----, EL FALLO CORRESPONDIENTE A FAVOR DEL "PRESTADOR" POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA DEPENDENCIA" Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE LAS OBLIGACIONES.

I.4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LAS PARTIDAS NÚMERO 37104 Y 37204, A FIN DE CUMPLIR CON LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

I.5.- QUE ESTÁ INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO **SAG0604257S7**.

I.6.- QUE EL **LIC. CARLOS ALBERTO PEDRERO RODRIGUEZ**, DELEGADO ESTATAL DE LA SAGARPA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE "LA DEPENDENCIA".

I.7.- QUE "LA DEPENDENCIA" HA DESIGNADO A LA C.P. LAIMA LÓPEZ MARTÍNEZ, JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUIEN SERÁ RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO, SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SERVIRÁ DE ENLACE ENTRE "LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR", QUIEN TENGA DICHO CARÁCTER Y RESPONSABILIDAD.

I.8.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA A CHICOASÉN KILÓMETRO 0.350, ENTRE RÍO PANUCO Y BOULEVARD ESCRITOR ARMANDO JIMÉNEZ, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29020.

II.- DE "EL PRESTADOR":

II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ----- DE LA CIUDAD DE -----, LIC. -----, REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA SEGÚN ESCRITURA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO -----, DE LA CIUDAD -----, LIC. -----, TENIENDO PLENA CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.2.- QUE ESTÁ INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL NÚMERO -----.

II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4.- QUE -----, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, REPRESENTANDO LEGALMENTE A LA EMPRESA, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA - -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, NOTARIO PÚBLICO NUMERO -----, DE LA CIUDAD DE ----- MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE HAN SIDO OTORGADAS, A LA FECHA NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS LAS DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE -----.

II.6.- QUE PRESENTÓ, EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPROBABA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7.- QUE ES UNA ----- EMPRESA CONFORME A LA ESTRATIFICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

II.8.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LOS LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO I, DE LA CONVOCATORIA DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, LA CUAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR "LAS PARTES", FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.10.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN ----- EN LA CIUDAD DE -----, C.P. -----.

FUNDAMENTO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2º FRACCIÓN I, 26 Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1793, 1794, 1798, 1858, 2606 AL 2615 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; 1, 3, 15, 25, 26 FRACCIÓN II, 44, 45, 46, 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN I, 51, 52, 53, 54, 55, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 FRACCIÓN VIII, 4, 6, 23, 24, 35, 45, 54, 61, 112 115 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 16 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2010 Y 34 FRACCIONES III Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DE "LA DEPENDENCIA" Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA ANTE "LA DEPENDENCIA", A PROPORCIONAR A ÉSTA EL SERVICIOS DE **PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE DERIVÓ EL PRESENTE CONTRATO EN EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE LOS REPORTES CORRESPONDIENTES ANTE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS DE "LA DEPENDENCIA", QUIEN ES LA RESPONSABLE DE

ADMINISTRAR Y VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE PRESTEN CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS SERVICIOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS, POR ESCRITO, "EL PRESTADOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS SERVICIOS RESPECTIVOS.

TERCERA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL **01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

CUARTA.- "LA DEPENDENCIA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y MÁXIMA DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE DENTRO DEL IMPORTE ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA, QUEDAN COMPRENDIDOS TODOS LOS GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE "EL PRESTADOR" TUVIERA QUE EFECTUAR PARA PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y POR CONCEPTO DE PAGOS A SU PERSONAL, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS, AMORTIZACIONES, VIÁTICOS, MANTENIMIENTOS, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES, ARTÍCULOS Y UNIFORMES DE TRABAJO DE SU PERSONAL, PRIMAS DE SEGUROS Y POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO; SERÁN DIRECTAMENTE A CARGO DEL MISMO Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDOS A "LA DEPENDENCIA".

QUINTA.- LOS PAGOS QUE DEBAN REALIZARSE CONFORME A LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS POR "LA DEPENDENCIA" A "EL PRESTADOR" DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES Y CONTENGAN EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN CARRETERA A CHICOASÉN KILÓMETRO 0.350, FRACCIONAMIENTO LOS LAGUITOS, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, PARA LO CUAL "EL PRESTADOR" DEBERÁ PROPORCIONAR CONSTANCIA DE INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE CUENTA DE CHEQUES A SU FAVOR.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE "EL PRESTADOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS SERVICIOS A "LA DEPENDENCIA" A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS CUARTA Y SEXTA DE ESTE INSTRUMENTO.

CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTRUMENTADO POR NACIONAL FINANCIERA, EL PRESTADOR DE SERVICIOS, TENDRÁ LA OPCIÓN DE SOLICITAR EL PAGO QUE CORRESPONDA, CEDIENDO LOS DERECHOS DE COBRO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEXTA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y QUE CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS LE SEAN APLICABLES A CADA UNA DE ELLAS, EN EL MOMENTO QUE LES SEA EXIGIBLE, BAJO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN MONTO DE \$279,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), EQUIVALENTE AL 20% DEL IMPORTE TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA QUE SE CONSIDERE CONSTITUIDA LA FIANZA, A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LA POLIZA DE GARANTÍA CORRESPONDIENTE PREVEA COMO MÍNIMO LAS DECLARACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE SON LAS SIGUIENTES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;
- E) EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- G) CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE SUFRA EL PERSONAL ADSCRITO A “LA DEPENDENCIA”, O A LOS BIENES Y PERSONAL DE TERCEROS CUANDO ESTOS SE DERIVEN DE NEGLIGENCIA, CULPA, DOLO O MALA FE DE “EL PRESTADOR” O DEL PERSONAL QUE CONTRATE EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- “LA DEPENDENCIA” PARA LA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO DARÁ LAS FACILIDADES AL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR LA ENTREGA DE BOLETOS Y FACTURAS DE **PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, PERMITIENDO EL ACCESO A LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES, A LAS PERSONAS QUE SE ACREDITEN MEDIANTE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA QUE ESTAN BAJO LA DEPENDENCIA LABORAL DE “EL PRESTADOR.

DÉCIMA.- “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE “EL PRESTADOR” CONSERVE COMO PARTE DE SUS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS PASARÁ A SER PROPIEDAD DE “LA DEPENDENCIA”, ASIMISMO, “EL PRESTADOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR” ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL **SERVICIO DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES**, OBJETO DE ESTE CONTRATO, INFIRJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN AL USO DE SISTEMAS TÉCNICOS, PROCEDIMIENTOS, DISPOSITIVOS, PARTES, EQUIPOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS QUE UTILICE Y/O PROPORCIONE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y, DADO EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA VIOLACIÓN, “EL PRESTADOR”, ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR DICHAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN LA MATERIA, RESPONDIENDO ANTE LAS RECLAMACIONES QUE PUDIERA TENER O QUE LE HICIERAN A “LA DEPENDENCIA” POR DICHOS CONCEPTOS, RELEVÁNDOLA DE

CUALQUIER RESPONSABILIDAD, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIRLA DE CUALQUIER GASTO O COSTO COMPROBABLE QUE SE EROGUE POR DICHA SITUACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PRESTADOR”, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONSIGNADOS EN EL MISMO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE “LA DEPENDENCIA”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA TERCERA.- CON EXCEPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO “LA DEPENDENCIA” NO ADQUIERE NI RECONOCE OTRAS DISTINTAS A FAVOR DE “EL PRESTADOR” EN VIRTUD DE NO SER APLICABLE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y POR TANTO “EL PRESTADOR” Y SUS EMPLEADOS NO SON TRABAJADORES DE “LA DEPENDENCIA” EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 FRACCIÓN III, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

DÉCIMA CUARTA.- “EL PRESTADOR” COMO PATRÓN DEL PERSONAL CON QUE CUENTE O CONTRATE PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN EL ORDEN LABORAL, CIVIL Y DE SEGURIDAD SOCIAL SE ORIGINEN, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER POR CUALQUIER CONTROVERSIA O LITIGIO QUE DICHO PERSONAL INSTAURE EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DEPENDENCIA”, POR LO QUE EN NINGÚN CASO SE TENDRÁ A ÉSTA COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

EN LO CONCERNIENTE AL RIESGO PROFESIONAL EN LOS ARTÍCULOS 1935 Y 1936 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGO DE TRABAJO Y POR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PUEDAN RESULTAR, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE “EL PRESTADOR”.

DÉCIMA QUINTA.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR Y/O PRORROGAR DURANTE SU VIGENCIA, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL MONTO TOTAL DE LA MODIFICACIÓN REBASE EL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CONVENIDA ORIGINALMENTE, QUEDANDO SUJETA A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA TAL EFECTO SE TRAMITE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DEL SERVICIO, MOTIVO DEL INCREMENTO, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
- B) LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO, QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES”.
- C) QUE EL INCREMENTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y AUTORIZADO POR EL DELGADO ESTATAL DE LA SAGARPA EN CHIAPAS.
- D) QUE SE CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE AUSTRERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

LAS MODIFICACIONES A LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁN EFECTUARSE PREVIAMENTE AL VENCIMIENTO DE LAS FECHAS ESTIPULADAS ORIGINALMENTE, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERARÁ ATRASO Y SERÁN APLICABLES LAS PENAS CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 95 Y 96 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2% SOBRE LA PARTE PROPORCIONAL INCUMPLIDA POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO HASTA SU TOTAL ENTREGA O EN CASO DE HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS EN LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ACORDADAS EN ESTE DOCUMENTO, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN CONFORME A LO PREVISTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN TAL CASO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PRESTADOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, POR LO QUE DA SU CONSENTIMIENTO A TRAVÉS DE LA FIRMA DE ESTE CONTRATO PARA QUE LA DEPENDENCIA DESCUENTE DE LA FACTURACIÓN QUE PRESENTE PARA COBRO, EL MONTO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAYA HECHO ACREEDOR POR LAS CAUSAS SEÑALADAS EN ESTE APARTADO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- “LA DEPENDENCIA” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PRESTADOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE “EL PRESTADOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C. “LA DEPENDENCIA” DEBERÁ COMUNICAR POR ESCRITO A “EL PRESTADOR” LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO A.
- D. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “LA DEPENDENCIA” POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO Y DE LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO POR “EL PRESTADOR”, POR LO QUE LA DEPENDENCIA PODRÁ PROCEDER AL INICIO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) POR LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANERA INJUSTIFICADA.
- B) POR LA COMPROBACIÓN FEHACIENTE DE QUE LAS DECLARACIONES DE “EL PRESTADOR” EN EL PRESENTE CONTRATO O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARON CON FALSEDAD.
- C) POR REBASAR EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- D) POR NO PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO O BIEN PRESTARLOS DE MANERA DEFICIENTE.
- E) POR NO SOLICITAR EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A “LA DEPENDENCIA”, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- F) POR SUBCONTRATAR O CEDER LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS, DERECHOS U OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO DE ACUERDO A LA LEY.
- G) POR NO OTORGAR A “LA DEPENDENCIA” O A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, O AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
- H) EN GENERAL POR INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DE SUS ANEXOS O DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AUN CUANDO HUBIERA INCUMPLIDO POR PARTE DE “EL PRESTADOR”, “LA DEPENDENCIA” PODRÁ OPTAR POR NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, CUANDO DE DICHA RESCISIÓN PUDIERA DERIVAR ALGUN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO “LA DEPENDENCIA” DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN CON LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE FUNDAMENTEN DICHA DETERMINACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- “LA DEPENDENCIA” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS “LA DEPENDENCIA” REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO DE TERMINACIÓN RESPECTIVO Y DEL FINIQUITO, EN DONDE SE DETALLARÁN EN FORMA PORMENORIZADA LOS IMPORTES A CUBRIR Y LOS SERVICIOS PRESTADOS QUE SE HAYAN CUBIERTO Y LOS QUE ESTÉN PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA NOVENA.- EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR” DECIDA RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA.- CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, IMPUTABLES A “LA DEPENDENCIA”, ÉSTA BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSTANDO POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN Y LOS MOTIVOS DE LA MISMA., UNA VEZ CONCLUIDO EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN Y EN CASO DE PERSISTIR LAS CAUSAS QUE LA ORIGINARON, “LA DEPENDENCIA” PODRÁ OPTAR POR DETERMINAR UNA NUEVA SUSPENSIÓN CONFORME A LO SEÑALADO O INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁ EL IMPORTE DE AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “LA DEPENDENCIA” ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “LA DEPENDENCIA”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR”.

EN CASO DE QUE LAS CAUSAS DE ATRASO SEAN IMPUTABLES A “EL PRESTADOR” Y NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE UN ACUERDO ENTRE “LAS PARTES” EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO, Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN U OBLIGACIÓN ENTRE ESTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO. “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO O MALA FE, LESIÓN O VICIOS QUE AFECTEN EL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA DEPENDENCIA”, REQUIERAN INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO A “EL PRESTADOR”, ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

VIGÉSIMA CUARTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EN SOMETERSE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO, A LO QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- EN CASO DE SUSCITARSE CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS, “LAS PARTES” FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS EL DÍA ----- DE 2013.

POR LA CONVOCANTE	POR EL PRESTADOR
EL DELEGADO ESTATAL	
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO	

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XXXI

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO. ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES. LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIÓ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN –LA PRIMERA YA FUE APROBADA– EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES. ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS. EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CODIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

“ARTÍCULO 222”

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS. CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL”.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA NÚM. 00008008-002-16
ANEXO XXXII

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA
NÚM. 00008008-002-16

Elija la opción que más se ajuste a su respuesta:

Junta de aclaración a Convocatoria

1. ¿El contenido de la convocatoria es claro para la contratación del servicio que se pretende realizar?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas

3. ¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Acto de apertura de propuestas económicas

4. ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a la convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Fallo

5. ¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Generales

6. ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿Todos los eventos dieron inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la SAGARPA durante la INVITACIÓN fue respetuosa y amable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿Volvería a participar en otra INVITACIÓN que convoque la SAGARPA?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿El procedimiento de INVITACIÓN en la que participó, se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general de acuerdo	<input type="checkbox"/>	En general en desacuerdo	<input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

Si desea agregar algún comentario respecto de la invitación a cuando menos tres personas Núm. XXX, favor de anotarlo a continuación:

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto de fallo
- En la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección:

▪ RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN